

ESPACIO SANTA ROSA
TEMPORADA DE PISCINAS 2024/2025
TORRES A Y B

DATOS GENERALES

- **FECHA DE APERTURA: Viernes 15 de Noviembre 2024 hasta el 30 de marzo 2025**
- **HORARIOS DE BAÑOS: De 10:00 a 19:30 horas**
- **MANTENCIONES: lunes (Cerrado todo el día) Viernes (Cerrado hasta las 13:30 horas)**
- **MODALIDAD DE USO: POR TURNOS**
- **CANTIDAD DE PERSONAS: 20 usuarios, 4 personas máximas por departamento**
- **USUARIOS: SOLO RESIDENTES (AL DÍA EN EL GASTO COMÚN)**

NO SE ADMITEN VISITAS

NO SE ADMINTEN MASCOTAS

CONDICIONES DE USO:

Las actuales condiciones sanitarias nos permiten desarrollar las actividades de recreación de la comunidad de una manera preventiva, por lo cual el Uso de las Piscinas se modifica y condicionan de acuerdo con las siguientes normas:

1.- LA OCUPACION SE REALIZARÁ POR TURNOS:

- En cada conserjería de la comunidad, se encontrará una planilla electrónica para la reserva del Uso de la Piscina.
- En dicha planilla el residente deberá anotar su grupo familiar e identificará al responsable del grupo de bañista, quien debe ser mayor de edad.
- La reserva se efectuará por departamento, con un máximo de cuatro personas, los cuales obligatoriamente deberán ser residentes.
- Les será entregado un brazalete identificado por color para cada turno **Y SU USO ES OBLIGATORIO**
- Si un Departamento reserva cuatro o menos personas esto no genera cupos extras para ser ocupados en otro turno o por otro Departamento
- Se podrán inscribir hasta 5 departamentos simultáneamente por turnos solo para la piscina de su torre, manteniendo un total de 20 personas por cada una de las piscinas.
- La reserva se deberá realizar con un máximo de 24 horas de antelación y no se podrán reservar días consecutivos, ni más de un turno diario, para facilitar que todos puedan hacer uso de la piscina.
- De no usar la reserva deberá notificar a conserjería para liberar el cupo y dar oportunidad a otros usuarios
- Recordar, que cada turno es de 1 hora y 30 minutos y se cuenta desde el inicio del turno y no desde su llegada

modificación si el departamento que reserva llega tarde.

• Se recuerda que las mantenciones serán: **LUNES CERRADO TODO EL DÍA Y EL VIERNES CERRADO SOLAMENTE LOS DOS PRIMEROS TURNOS (Hasta las 13:30 horas).**

• Recuerde que esta piscina es uso restringido y No cuenta con personal de Salvavidas en el sector, por lo cual deberá mantener el respeto por la totalidad de normas de prevención, siendo la responsabilidad directa de las personas que no saben nadar. El uso de la piscina de carácter público restringido se encuentra autorizado mediante resolución Exenta Sanitaria Nº 019209/ 2018 del Seremi Metropolitano.

HORARIOS DE LOS TURNOS

- **Primer turno será de 10:00 a 11:30 horas.**
- **Segundo turno será de 12:00 13:30horas.**
- **Tercer turno será de 14:00 a 15:30 horas.**
- **Cuarto turno será de 16:00 a 17:30 horas**
- **Quinto turno será de 18:00 a 19:30 horas.**

AL MOMENTO DE SUBIR A LA PISCINA EL RESIDENTE DEBERÁ AVISAR A SU CONSERJERIA QUE INICIA SU TURNO.

ANTECEDENTES PARA CONSIDERAR:

Recuerde que las distribuciones por turnos y departamentos, se debe a una capacidad limitada de ocupantes de la misma y en beneficio directo de los residentes u habitantes de la comunidad.

2.- PROHIBICIONES

- No se permite el ingreso sin brazalete de identificación, quien no porte uno será desalojado y multado de forma inmediata
- Se prohíbe fumar (por ser zona común), la presencia de mascotas, comida y bebidas alcohólicas en el Sector de la Piscina.
- Se prohíbe el acceso de visitas.
- No se encuentran permitidos el acceso a personas ajenas a la comunidad, ya sea trabajadores, corredores de propiedad, mantenedores, etc. (No se harán excepciones).
- No se permiten menores de edad sin la presencia de un FAMILIAR adulto.
- No se permiten ingresar objetos tales como pelotas, flotadores, juguetes, en el sector de la piscina, ya que limitan el espacio de uso.
- No se permite exceder más del tiempo reservado en el recinto, ni acceder antes del inicio del turno solicitado.
- No se permitirá acceder al recinto sin reserva previa.

- No se permitirá reservar en dos torres distintas, ya que a cada departamento le corresponde la piscina de su torre.
- No se permiten aparatos de música que perturben o distraigan a los otros usuarios.
- Recuerde que al salir deberá encontrarse con zapatos adecuados que eviten caídas.
- Se prohíbe a los bañistas hacer todo tipo de piruetas que, molesten o pongan en riesgo su seguridad y la de los demás, como "piqueros", "clavados", "bombas", "chinas", etc.
- Para circular por las áreas comunes y subir a los ascensores no se podrá ir mojado o descalzo o con el dorso descubierto.
- Antes de ingresar a la piscina deberá ducharse.
- No se autoriza ingresar a tomar sol, al sector de la piscina, sin la reserva correspondiente.
- Antes de ingresar a la piscina los bañistas deberán retirar el exceso de crema, bronceador, protector solar o cualquier elemento que tengan en sus cuerpos.
- No se permitirá el baño a quienes se encuentren en estado de embriaguez, bajo los efectos de sustancias prohibidas en la ley de drogas o aquellos que porten parches o vendajes de cualquier tipo o afecciones a la piel, de las mucosas o de las vías respiratorias.
- La Administración, Comité o Directiva no será responsable por accidentes o daños causados y será responsabilidad del propietario reparar y enmendar pérdidas o daños debidamente probados ante los tribunales, ante lo cual no concurra con objetos de valor y mantenga cuidado de sus objetos personales.
- Recuerde verificar el Reglamento de Piscinas, ante cualquier consulta no dude consultar a personal de conserjería.

3.- SANCIONES:

En caso de incumplimiento de este protocolo por parte de un miembro de cada familia, o falsear datos para conseguir reservas, se les impedirá la reserva y consiguientemente el acceso a las piscinas. El Comité de Administración a través administración podrá modificar estas medidas o cerrar el recinto temporalmente si este protocolo se ve afectado sistemáticamente. No obstante, la violación de cualquiera de las normas sanitarias y de uso de las piscinas será sancionada al Departamento infractor con multa de $50.000. (Cincuenta mil pesos), incorporada en su gasto común y con la no utilización de esta temporada del Uso de Piscinas año 2023/2024.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO PISCINAS APROBADO POR EL COMITÉ ADMINISTRACIÓN AÑO 2024 / 2025